



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 33513/2010 referido a la solicitud de Evaluación docente de la Profesora Nevy María Bonetto de Rizzi, a fin de dar cumplimiento a lo requerido por Prosecretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba, con relación a determinados procedimientos; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Secretaría Académica a fs. 113/117, cuyos términos se comparten;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

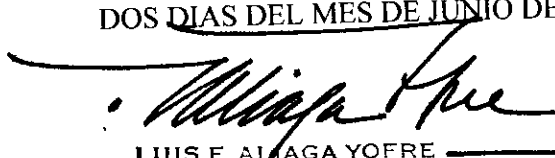
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

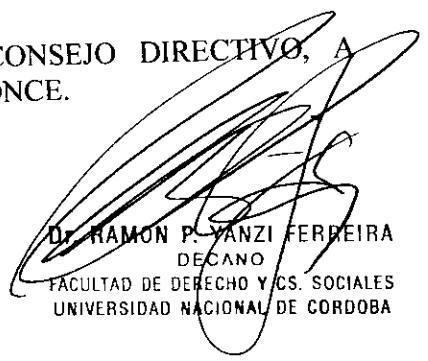
Art. 1°.- Proponer al H. Consejo Superior la prórroga operada en los términos del Art. 64°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y lo previsto en el Art. 17° de la Ordenanza HCS N° 06/08, en relación con el concurso del cargo de , Profesor Auxiliar Ayudante A con dedicación simple de la Asignatura "Derecho del Trabajo y Seguridad Social" de la Ab Nevy María **BONETTO de RIZZI**, Legajo N° 37.189, a partir del día 03 de diciembre de 2007 y por el término de cinco (5) años.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALTAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 158/11.-